

## MEDOANET NATIONAL WORKSHOP

### *Building the National Network for Implementing Open Access Mandate*

El pasado 22 de octubre tuvo lugar la celebración del Workshop “*Building de National Network for implementing Open Access Mandate*”, desde FECYT y aprovechando la semana internacional del acceso abierto (“*Open access week, 22-28 October 2012*”).

La actividad se encuentra enmarcada en el *Workpackage 2* del **Proyecto MEDOANET** o red de acceso abierto en el Mediterráneo, del que forman parte 6 países: Grecia, Italia, Francia, España, Portugal y Turquía, con el fin de **definir y aunar estrategias comunes en los países del Mediterráneo para el seguimiento de políticas de acceso abierto**. A ellos se les une Alemania, Holanda y Reino Unido dentro del consorcio para reforzar, expandir y sistematizar las actividades de la red de socios mediterráneos.

En concreto el workshop corresponde a la tarea 2.4, coordinada desde Turquía, que tiene el objetivo de la puesta en marcha de *Workshops* nacionales en los países implicados en el proyecto y ha contado con las presentaciones y asistencia de todos los **agentes involucrados** en el movimiento OA para poder contar con sus aportaciones de cara a la elaboración de recomendaciones, mandatos y en definitiva para la articulación del Artículo 37 de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la tecnología y la innovación.

Así, han sido invitados representantes de las **CCAA** como los de Madrid y Asturias, que ya disponen de mandatos; representantes de las **Universidades** Españolas, a través de sus consorcios y grupos de compra, con participación como ponentes de algunos de ellos que ya cuentan con mandatos de *Open Access* (Universidad Autónoma de Barcelona y Universidad de Alicante) y representantes de **editoriales** de revistas científicas españolas, una tercera parte muy importante a considerar en el establecimiento de políticas de acceso abierto, ya que su modelo de negocio va a cambiar sustancialmente.

La jornada se dividió en tres bloques: En primer lugar, desde **FECYT** se hizo una presentación del Proyecto Medoanet y se presentaron los resultados de la encuesta realizada en España a entidades de financiación, instituciones (Universidades y Centros de I+D) y editores. En segundo lugar se dio paso a las intervenciones de dos comunidades con mandatos, para exponer sus experiencias y situación. Y por último se explicaron las experiencias de universidades con mandato y del portal Dulcinea, contando con las aportaciones específicas de editores, como agentes importantes que tienen que redefinir también su nicho de mercado en el camino hacia el acceso abierto.

La gestión y presencia de **FECYT** supone el nexo de Unión entre todos los **agentes** con la **SEIDI** (Secretaría de Estado de I+D+i) del **MINECO** (Ministerio de Economía y Competitividad) y con otros **países Europeos**.

## RESUMEN DE LAS PRESENTACIONES

### El proyecto MedOANet. Cristina González Copeiro, FECYT

Dio comienzo la jornada con la bienvenida y presentación por parte de la Directora del Departamento de la misión, visión y los vectores estratégicos de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Presentó al nuevo Director General de la Fundación, D. José Ignacio Fernández Vera, que tomó posesión del cargo en el mes de Julio. El Director asistió a la inauguración de la jornada para dar la bienvenida a los asistentes.

Continuó su intervención Cristina González y comentó las actividades que se llevan a cabo en el Departamento de Gestión de la información Científica.

En lo que se refiere a las políticas de acceso abierto, además del Proyecto Nacional Recolecta FECYT, participa en el proyecto piloto del VII Programa Marco denominado *OpenAire* y en su continuación *OpenAire Plus*.

Presenta los objetivos del proyecto y sus líneas de trabajo para justificar la organización del Workshop nacional con líderes del movimiento OA.

Finaliza su intervención exponiendo los retos que supone la aplicación del Artículo 37 de la Ley de la Ciencia.

### Resultados de la encuesta nacional de MedOANet. Pilar Rico Castro, FECYT

La responsable de la Unidad de Repositorios y Acceso Abierto Pilar Rico, presentó los resultados de la encuesta nacional realizada a Entidades de Financiación, Universidades y Centros de I+D y a los Editores. Se destaca lo siguiente:

- En el ámbito de las entidades de financiación, se ha registrado una respuesta importante en donde una gran mayoría declara tener políticas de OA y se apuesta mayoritariamente por la vía verde, confiando en el depósito de los repositorios. Las políticas de OA están aún centradas en las publicaciones científicas.
- Existen muchas Universidades y Centros de I+D con políticas de acceso abierto aunque sólo algunas tienen mandato obligatorio. Les une una fuerte red de repositorios institucionales pero una escasa regulación sobre qué y cómo depositar y sobre su conservación. La mayoría de universidades y centros de I+D no están involucrados en iniciativas sobre OA.
- En cuanto a los editores del país se concluye que la mayoría son de asociaciones científicas o de instituciones académicas. Normalmente son editoriales de tamaño pequeño o mediano. Una gran mayoría de las editoriales publican en abierto y permiten a sus autores que lo hagan. La versión que mayoritariamente se permite depositar en abierto es la versión final del editor

**El mandato de acceso abierto en la Comunidad de Madrid.** Pedro Alonso, Jefe del Área de Cooperación Tecnológica. Responsable de Coordinación de Infraestructuras Científicas. Dirección General de Universidades e Investigación de la Comunidad de Madrid.

- En la Comunidad de Madrid se empezó a pensar en el Acceso Abierto (OA) cuando se estaba elaborando el IV PRICIT 2005-2008.
  - o En el capítulo 6 ya se hablaba de utilizar intensivamente las tecnologías de acceso abierto a la información y al conocimiento.
  - o En el capítulo 7 se destacaba entre las actuaciones la creación de un espacio de *Open Access* para las publicaciones científicas.
- Entre las actuaciones en este marco se creó el *Portal e-ciencia*, y entre otras actuaciones se desarrolló *Madrimasd.org* y la *Red telemática de alta velocidad*. Desde 2005 se produce la incorporación, de las actividades relativas a archivos abiertos.
- Se produjo una **confluencia de actuaciones** con las **bibliotecas** y hubo un importantísimo trabajo de las 7 Universidades de Madrid integradas en el **Consortio Madroño**. Destaca la colaboración del CSIC desde el principio.
- Aunque se comenzó a trabajar en 2005, fue en 2006 cuando se desarrolló la mayor parte del trabajo, en el momento en que se puso en marcha el portal *e-ciencia*. **e-ciencia** es una plataforma digital de acceso libre a la producción científica que dispone de un robusto buscador.
  - o Reconoce los beneficios del acceso a la información científica para toda la sociedad.
  - o El proyecto está abierto a cualquier institución interesada y a cualquier investigador independiente. Para ello, además de los repositorios institucionales, se previó la creación de un repositorio no institucional.

*e-ciencia* supone la creación de una red de **repositorios institucionales de archivos digitales** y un portal web que permite la **búsqueda** desde un punto centralizado así como el acceso abierto a los contenidos de carácter científico de esos archivos ofreciendo servicios de valor añadido. Se presentó al público en abril 2007 y se hicieron **jornadas de presentación** a lo largo de ese año en todas las universidades, actividad clave para el éxito de *e-ciencia*. Desde entonces no se han producido cambios significativos a nivel de diseño y funcionalidades. Sí se ha producido el aumento de los documentos depositados y la recolección en dos repositorios institucionales y en las revistas electrónicas de las universidades.

- Después de *e-ciencia*, la **Comunidad de Madrid** lanzó un **Mandato** de publicación en repositorios institucionales con el objetivo de vincular la



financiación de proyectos a las políticas de acceso abierto dentro de la Comunidad de Madrid.

- o *ORDEN 679/2009, de 19 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras de ayudas a programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid y convocatoria en tecnologías cofinanciada por el Fondo Social Europeo. (B.O.C.M. de 4 de marzo de 2009).*
- En su Artículo 7 se detalla el “*Procedimiento de Gestión de las ayudas*” que regula la concesión de fondos públicos para I+D. Las convocatorias a las que afecta el Mandato son la convocatoria en **tecnologías** y a unos 3496 investigadores y a 1784 investigadores en **biomedicina**.
- Se trata de un mandato que aún está sin evaluar, aunque existe una pre-evaluación que se ha hecho en la convocatoria de Humanidades y Ciencias Sociales (no afectadas por el acceso abierto).
- Está previsto estudiar el rediseño de los formatos de seguimiento para recoger e identificar correctamente los documentos depositados en los repositorios institucionales correspondientes.

Como conclusiones más importantes de esta andadura destacan:

- A fecha actual, los investigadores sí tienen asumida la necesidad de depositar en internet sus resultados, cuestión que no era evidente hace sólo unos años. Sin embargo no tienen claro lo que son y las ventajas que tiene el depósito de esos resultados en repositorios institucionales, cuestión en la que se debe profundizar.
- Una vez que está hecho el **repositorio**, hay que destinar tantos o más recursos a venderlo, por lo que se debe continuar con las **actividades de difusión**. No se puede perder el éxito del repositorio que funciona y se debe lograr que los investigadores depositen en él. Se necesita más presupuesto que para la creación del producto.
- Es necesario difundir y acercar las ventajas del acceso abierto entre la comunidad investigadores intentando posicionarlo entre una de sus **prioridades**. Se destaca la propuesta de hacer formaciones didácticas a los grupos
- Es necesario disponer de un muy buen **servicio de asesoría** a los investigadores sobre este tema. Se debe revisar cómo se realiza el **seguimiento de las políticas de OA**.
- Los repositorios institucionales son las únicas infraestructuras capaces de garantizar el **orden, el acceso y la permanencia** de los documentos on-line.

- Es necesaria una importante **labor didáctica** para promover la ética y la necesidad de publicar en abierto.

**El mandato de acceso abierto en el Principado de Asturias.** Armando Alonso, Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación de la Consejería de Presidencia del Principado de Asturias.

- En la *Resolución de 2 de febrero de 2009* se crea el **Repositorio Institucional del Principado de Asturias (RIA)** con la finalidad de recoger los contenidos digitales generados por la actividad investigadora del Principado de Asturias y facilitar la gestión y difusión de dichos contenidos, incluyendo su preservación, organización, acceso y distribución.
- Además de la creación del RIA se considera preciso adoptar algunas **medidas concretas que fomenten la utilización del mismo y faciliten el acceso** a la información científica, su difusión y su preservación en todos aquellos ámbitos en los que se empleen recursos públicos. En el *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de Enero de 2009 se adoptan medidas para favorecer el fomento del acceso abierto a la investigación fomentada por el Principado de Asturias.*

Incide en el **compromiso** de depositar mediante autoarchivo los resultados de la investigación en el RIA. En caso de objeto de publicación se respeta un período de embargo no superior a 6 meses.

En los pliegos de contratación, el contratista se compromete a ceder a la Administración del Principado de Asturias gratuitamente, con carácter exclusivo, sin límite de tiempo, los derechos de explotación de la propiedad intelectual e industrial. El éxito en este aspecto ha sido escaso porque no se le ha dado suficiente **difusión** y hay un gran desconocimiento.

- Como avance, en la aprobación del reglamento de carrera de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias ya se indica que será objeto de **valoración** que los **documentos** estén **depositados** en el RIA.
- Se presentan **líneas de financiación** concretas donde hay desarrollos detallados del mandato:
  - o Consejería de Sanidad: en las subvenciones a entidades locales para planes municipales sobre drogas y programas de intervención comunitaria, se debe aceptar expresamente que la documentación podrá ser incorporada, en versión digital, al RIA.
  - o Consejería de Economía y Empleo: en las ayudas económicas a empresas y centros de investigación para incentivar la internacionalización y la transferencia de tecnología, los beneficiarios se comprometen a depositar mediante autoarchivo los resultados de la investigación en el RIA.
- El desarrollo del mandato ha tenido una serie de **condicionantes y apoyos legales y presupuestarios**. Para llevar a cabo más eficientemente la ejecución del

mandato, se ha planteado como posibilidad de cooperar con el Servicio de Coordinación de Intervención dependiente de la *Consejería de Hacienda y Sector Público*.

Entre los derechos incorporables de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias se reconocen las **inmovilizaciones inmateriales de inversiones en gastos de I+D+i, en propiedad industrial, en aplicaciones informáticas, en propiedad intelectual y otras inmovilizaciones en inmovilizado inmaterial**.

Se plantea la posibilidad de habilitar al Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación para intervenir en una de las fases de los procesos de ejecución del gasto, en los conceptos de inmovilizaciones inmateriales. El servicio descargaría la documentación enviada por los órganos gestores (como justificación de la inversión realizada) para proceder a su carga en el RIA. Se abordaría esta vía forma progresiva.

- Se incide en la **necesidad de formar a los investigadores y divulgar** adecuadamente el significado de depositar en abierto.
- El éxito del mandato aún está sin evaluar pero se considera necesario hacer una **mayor difusión**.

**Hasta ahora hemos visto dos ejemplos claros de dos Comunidades que ya han avanzado en poner un mandato con ciertas dificultades para su seguimiento y evaluación. Ahora vamos a ver ejemplos de dos universidades que lo han materializado y puesto en marcha en el día a día como es el caso de la UAB y UAlicante.**

**El mandato de acceso abierto de la Universidad Autónoma de Barcelona.** Cristina Azorín. Gestora de Servicios de Información. Servicio de Bibliotecas de la UAB.

- Como principio fundamental de partida, el primer paso dado por la universidad ha sido lograr los **apoyos institucionales** necesarios para la creación de un repositorio de acceso abierto. El **repositorio** utilizado por la UAB está hecho con Invenio (D-Space no cubre sus necesidades técnicas) y cuenta con:
  - o **Software** específico
  - o **Hardware** robusto
  - o **Seguridad y preservación**
- Las universidades catalanas (UPC, UOC, UPF, UB, UdG, UAB, UdL) han ido aprobando sus políticas de acceso abierto de acuerdo con la legislación aparecida en los últimos años, sobre todo la Ley de la Ciencia (14/2011 de 1 de junio), el real decreto para el depósito de las tesis doctorales y las diferentes normativas de los organismos financiadores. En Cataluña ha sido fundamental el

apoyo del Consell Interuniversitari de Catalunya, así como la coordinación a través del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Cataluña (CBUC).

- La UAB ha venido trabajando desde 2008 con la elaboración de informes, planes de actuación para el acceso abierto, hasta la aprobación en 2012 de la Política institucional de acceso abierto, aprobada por el Consell de Govern el 25 de abril de 2012. En esta política se establece qué tipo de documentación debe ser depositada en abierto:
  - o El personal docente e investigador (PDI) de la UAB depositará sus publicaciones académicas y científicas (artículos de revista, tesis, ponencias, comunicaciones, documentos científico- técnicos, libros, etc.) en el *Dipòsit Digital de Documents (DDD)* de la UAB.
  - o En cuanto a los recursos educativos, la UAB anima a que el personal docente deposite estos contenidos en el depósito digital. De forma complementaria recomienda a la comunidad académica la publicación, cuando sea posible, en revistas de acceso abierto.
  - o Los alumnos de doctorado de la UAB deben depositar en el depósito digital su tesis doctoral, en un plazo no superior a seis meses desde su aprobación. Así mismo, los doctorandos y los estudiantes deben depositar sus trabajos de doctorado, máster o fin de carrera en el depósito digital.
- La UAB ha logrado una **implicación de todo el personal** de gestión, informático y bibliotecario. A su vez, es importante lograr la **participación de los usuarios** prestándoles una atención personalizada, explicándoles las ventajas del acceso abierto y las diferentes normativas.
- El repositorio está concebido como parte de un **proceso de gestión académica integral**.
- Como parte de la Política institucional la Universidad ha asumido una serie de **compromisos** con los usuarios:
  - o Velar por el respeto a los derechos de autor, a la propiedad intelectual y a la confidencialidad.
  - o Preservar y mantener el acceso perpetuo de los documentos depositados.
  - o Coordinación con el resto del sistema universitario para recoger toda la producción científica y académica de las universidades.
  - o Incremento de la visibilidad y la interoperabilidad de los documentos mediante la incorporación del depósito digital en buscadores académicos, portales, directorios o recolectores.
  - o Eximir al personal docente e investigador de la presentación de la documentación incluida en el depósito digital de la Universidad en las convocatorias de ayuda y en los concursos internos.
  - o Garantizar la relación entre el programa de gestión de la investigación de la Universidad y el depósito digital.
  - o Velar por la integridad de los datos introducidos.

- Coordinación con la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU), con la finalidad de eximir al personal docente e investigador de presentar la documentación mencionada en las solicitudes de ayuda, evaluaciones y acreditaciones.
- Un aspecto que favorecería el autoarchivo en las universidades sería conseguir que las **agencias de evaluación** valorasen lo que se deposite en abierto.
- El repositorio de la UAB ha hecho una autoevaluación utilizando la **Guía para la evaluación de repositorios institucionales de Investigación**, que es el resultado del trabajo de uno de los grupos creados por Recolecta en 2009 con la misión de definir un sistema que permita evaluar y certificar la calidad de los repositorios según criterios internacionales. Los repositorios han de trabajar a partir de ahora los criterios de calidad tanto de los datos como de los metadatos.

**El mandato de acceso abierto de la Universidad de Alicante.** Javier Gómez Castaño. Responsable del Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante (RUA).

- El **Repositorio Institucional** de la Universidad de Alicante (RUA) se creó en 2007 como un proyecto conjunto entre el Vicerrectorado y la Biblioteca. Tiene 4 áreas: Docencia, Investigación, Institucional y Revistas y Congresos. Posibilidad de auto-archivo directo o a través de Campus Virtual.
- **Posteriormente el Vicerrectorado de tecnología e Innovación Educativa, lanzo sus propias convocatorias para incentivar el uso del repositorio institucional RUA.**
  - En 2008 convocatoria de ayudas de hasta 30.000 € para incentivar el auto-archivo de documentos. Los docentes se comprometen a auto-archivar en RUA los materiales docentes de la asignatura.
  - En 2010 convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales docentes para nuevas titulaciones. El importe de las becas no se hacía efectivo hasta el depósito en el RUA por parte del autor.
  - En 2008 convocatoria de ayudas para la publicación en revistas científicas. La publicación en soporte digital era a través del RUA.
- A continuación, contaron con unas disposiciones generales del *Consejo de Gobierno*:
  - En 2008 reglamento general de publicaciones de la UA: cualquiera que sea la modalidad de publicación se preservará el derecho del autor al auto-archivo en el RUA.
  - En 2012 normativa de para enseñanzas oficiales de doctorado en la UA: una vez aprobada la tesis se archivará en abierto en el RUA.
- La razón principal del archivo ha venido dada por la importancia de poder contar unas **estadísticas** y la **visibilidad de la producción científica**.



- A lo largo de los años, se han ido eliminando los incentivos y las recomendaciones para pasar a los **mandatos**. Como particularidad de la UA, se considera fundamental tener localizados todos los artículos aunque estén en acceso restringido. El mandato está en fase de borradores.
- La UA quiere controlar el cumplimiento de los documentos depositados incorporando en el baremo al grupo de investigación, los archivos en el RUA.

**Aprovechando la semana internacional del acceso abierto, conectamos con Portugal donde se está desarrollando este mismo workshop nacional y se va a presentar una conferencia sobre el mandato de acceso abierto en la universidad de Lieja**

**La experiencia de publicación en abierto de la Universidad de Lieja. Bernard Rentier, Rector de la Universidad de Lieja (Bélgica). [Videoconferencia con Portugal]**

- Se exponen en primer lugar las **razones** por las que se está imponiendo el acceso abierto:
  - o Económicas
  - o Éticas y filosóficas. Hay un cambio de modelo. Toda la investigación financiada con fondos públicos debe ser públicamente accesible.
  - o Estratégicas: más rápida disponibilidad, mayor visibilidad, más citas.
- El **mandato** de la Universidad de Liège es de Mayo de 2007. Establece que todas las publicaciones de todos los miembros de la universidad deben estar depositados y todos los artículos desde 2002 deben tener el texto completo.

El mandato cuenta con un importante incentivo y es que sólo las publicaciones que están en ORBi (*Open Repository and Bibliography for ULg*), se tienen en consideración para la promoción personal y la solicitud de ayudas económicas.

- La ejecución del mandato ha supuesto una serie de:
  - o Resistencias: alegando que la aplicación supone la pérdida de “libertad académica”, hay falta de entendimiento del OA y es una tarea muy tediosa.
  - o En cambio, como fortalezas: se considera estratégico para la institución, hay coherencia en las acciones que se están llevando a cabo, están trabajando en común todos los involucrados y se están desarrollando herramientas específicas.
  - o Entre las acciones que se están llevando a cabo destaca una intensa comunicación.
- Desde la puesta en marcha del mandato hasta la actualidad, se ha venido evaluando su implementación. Se ha detectado un claro y constante incremento del depósito, ha desaparecido el “miedo” de la comunidad universitaria y los autores cada vez con más conscientes de los beneficios y ventajas del OA.



- Continúan trabajando para mantener la calidad, mantener los motores de búsqueda, continuar informando a la comunidad científica sobre ORBi.

**Las revistas científicas españolas: políticas editoriales sobre acceso abierto, derechos de copyright y auto-archivo. El Proyecto Dulcinea.** Remedios Melero, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- Entre las funciones de las Universidades, según la Ley orgánica, están las de dar servicio a la sociedad en la difusión, valorización y la transferencia del conocimiento al servicio de la cultura, de la calidad de la vida, y del desarrollo económico.
- La ponente explica en qué consiste el movimiento Open Access haciendo hincapié en los dos vértices del acceso abierto: las barreras económicas y las derivadas de los derechos de explotación de las obras (copyright). Si eliminamos las económicas, se eliminan parte de los obstáculos, pero si eliminamos barreras debidas a derechos de explotación de forma que se permita la reutilización de las obras en unas condiciones más o menos permisivas (permisos o licencias), estaríamos en un espectro hacia el acceso "abierto libre" (libre de barreras económicas y libre de restricciones debidas al copyright).
- Para la aplicación del artículo 37 de la Ley de la Ciencia es necesario tener en cuenta la Ley de propiedad intelectual-Derechos de autor.

Se diferencia entre:

- o **“Derechos morales”** (de carácter intransferible): ser reconocido como autor de la integridad de la obra.
  - o **“Derechos de explotación”** (de carácter transferible): reproducción, distribución, comunicación pública y transformación --> conocido como *“Copyright”*.  
Estos derechos afectan y son de interés para el editor, los autores y los usuarios en general. Por ello hay que declararlos claramente y en un lugar visible.
- La **reutilización de los materiales** (objetos digitales) dependerá de:
    - o La cesión no exclusiva de los derechos de explotación.
    - o Uso de licencias para publicar no restrictivas.
    - o Uso de licencias que permitan un uso posterior de las obras.
    - o Permisos según las versiones de los trabajos.
  - Explica en qué consiste el servicio DULCINEA, fruto de un proyecto cuyo objetivo es conocer las políticas editoriales de las revistas españolas respecto al acceso a sus archivos, los derechos de copyright sobre los mismos y cómo estos pueden afectar a su posterior auto-archivo en repositorios institucionales o temáticos.

## DEBATE

El debate fue dominado esencialmente por los **editores** que son los agentes que tienen que redefinir su nicho de mercado de forma más radical.

Se produjo una petición unánime de los editores para que sean escuchados y sus opiniones sean tenidas en cuenta. Expusieron una serie de preocupaciones, ya que consideran que el *Open Access* es sólo la punta del iceberg de muchos otros temas y complejidades:

- Preguntaron acerca de los **límites del acceso abierto**, en qué puntos colisionan con los **derechos** legítimos de autor, etc.
- También mostraron su preocupación acerca del **ISBN**. Para la evaluación, las agencias solicitan un ISBN, y éste sólo es facilitado si hay un precio de venta al público. Con lo cual, para publicar en academia es obligatorio vender el libro. Por otro lado, el ISBN sólo afecta a libros y no se puede dejar de lado en este movimiento las revistas y otros documentos.
- Se debe diferenciar entre **comunicación pública** y **distribución**.
- Una de las últimas **consecuencias** de la **vía verde** es la desaparición del mercado del libro académico haciendo constar que la cultura de la gratuidad puede llegar a tener extremos muy perversos.

## CONCLUSIONES GENERALES

- Ya hay CCAAs, Universidades nacionales con **Mandatos** en **Open Access**.
- Es prioritaria la creación de **repositorios institucionales de archivos digitales** y robustos (portales) permitan las **búsquedas** avanzadas. En este sentido vamos por buen camino ya que existen iniciativas regionales y nacionales como RECOLECTA que se están encargando de fomentarlo.
- Es importante determinar qué y cómo se debe depositar. Ejemplos como la Autónoma de Barcelona son un gran aliciente.
- Se deben llevar a cabo, presupuestar y priorizar las **actividades de difusión**. Hay mucho desconocimiento sobre las ventajas y la necesidad del depósito en abierto. Es necesaria una buena **asesoría** y **labor didáctica** para los usuarios e investigadores.
- Son necesarios los **apoyos institucionales** para la creación de repositorios de acceso abierto y su uso. Debe estar concebido como parte de un **proceso de gestión integral**.
- Es positivo contar con **apoyos legales y presupuestarios**.
- Se debe involucrar a **todo el personal** de gestión, informático, bibliotecario y por supuesto el **compromiso de los usuarios**.
- Es necesario, a todos los niveles, lograr que las **agencias de evaluación** valoren el depósito en abierto.